

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA DESARROLLO ASOTEJ,
"ASOTEJ,ONG" NO LUCRATIVA DE LA CABECERA
DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO
DE CHIMALTENANGO.
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 20 de marzo de 2012

Señorita
Brenda Amarilis Tum Canu
Presidenta y Representante Legal

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 20 de marzo de 2012

Señorita
Brenda Amarilis Tum Canu
Presidenta y Representante Legal

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 20 de marzo de 2012

Señorita
Brenda Amarilis Tum Canu
Presidenta y Representante Legal

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA DESARROLLO ASOTEJ,
"ASOTEJ,ONG" NO LUCRATIVA DE LA CABECERA
DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO
DE CHIMALTENANGO.
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
Otras Áreas	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	13
8. COMISION DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Información Complementaria del Área Financiera	16



Guatemala, 20 de marzo de 2012

Señorita
Brenda Amarilis Tum Canu
Presidenta y Representante Legal

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0421-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011, ha practicado auditoría gubernamental a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ASOTEJ "ASOTEJ ONG", la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-006-400-401-2008, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia se revelaron como hallazgos en el informe de auditoría.



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas
2. Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS
3. Incongruencias de las especificaciones generales, disposiciones especiales y planos de construcción
4. Incumplimiento a bases de licitación

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Evilton Eduardo Chigüil Robles y supervisor Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES
Auditor Gubernamental

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación para Desarrollo ASOTEJ, "ASOTEJ, ONG", fue constituida según Escritura Pública número un mil ciento treinta (1,130) faccionada por el Notario Elmer Enrique Cuellar Pérez, de fecha 27 de septiembre de 2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 16378, folio 16378, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas. Se rige por lo que establece el artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala que reconoce el derecho de asociación, estatutos y las disposiciones del Decreto No. 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Se registra en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia No. A5-006-400-401-2008.

Función

La Asociación ASOTEJ, es una organización no gubernamental de carácter civil, formada por personas con el propósito de realizar un trabajo colectivo; es una entidad privada, no lucrativa, cultural, educativa, sin ninguna tendencia política partidista y no religiosa. Dentro este marco, ASOTEJ, determina los fines y objetivos, siendo estos: a) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural, ambiental y solidario; b) Apoyar, gestionar, diseñar, planificar, ejecutar, supervisar, asesorar, ante las entidades gubernamentales, así como, entidades internacionales proyectos de ingeniería civil, sanitaria, eléctrica, agrícola, y de infraestructura, servicios básicos de salud, vivienda y educación, entendiéndose que estas actividades se desarrollarán plenamente con carácter no lucrativo; la Asociación podrá recibir y administrar recursos provenientes del Estado, sus entidades centralizadas y no centralizadas, así como recibir y hacer donaciones de personas y organismos nacionales e internacionales, dirigidos al cumplimiento de sus objetivos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0421-2011, de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como, promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como, sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los directivos de la Asociación, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en los registros de caja fiscal, ingresos y egresos por convenio, referente a proyectos de infraestructura en proceso y los terminados a la fecha del corte.

Muestra

Para la evaluación financiera, se seleccionó la muestra considerando la materialidad en obras de infraestructura superiores a Q700,000.00, del valor total ejecutado durante el período auditado (Ver anexo 6).

Así mismo, se procedió a efectuar la inspección física de las obras de infraestructura seleccionadas dentro de la muestra.

Caja Fiscal

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones y registros en Caja Fiscal, así como, la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, determinando que no reflejó disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2011.(Ver anexo 3)

Bancos

La Asociación reportó que administra los recursos provenientes del Estado en cuentas bancarias de depósitos monetarios, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2011, no reflejó disponibilidad financiera.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos provenientes de los Consejos Departamentales de Desarrollo y Municipalidades de Chimaltenango y Sacatepéquez, así como del Ministerio de Cultura y Deportes,



por el monto de Q13,978,062.25, para la ejecución de diversos proyectos de beneficio social, los que se documentan con formas oficiales de ingresos 63-A2 y se depositan en bancos de manera oportuna. (Ver anexos 1 y 4)

Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de empresas que ejecutaron los proyectos, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales, utilizando para el efecto el verificador de facturas, que contiene el Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal y las facturas contables cumplen con los principios de legalidad.

Los egresos por concepto de pagos realizados para la ejecución de proyectos de infraestructura, durante el período auditado ascienden a la cantidad de Q13,978,062.25.(Ver anexos 1 y 2)

Área Técnica

La Comisión de Auditoría solicitó evaluación a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, en oficio número DAEE-ASOTEJ-OF-15-0421-2011 de fecha 14 de febrero de 2012, adjuntándose para el efecto el listado de proyectos ejecutados por la entidad fiscalizada, quien por separado presentará los resultados de esta área.

Otras Áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras

La Asociación ASOTEJ, tiene carácter de administrador de fondos, quien suscribe convenios de financiamiento para la ejecución de proyectos de infraestructura pública, por lo tanto, se verificó que utilizó durante el período auditado el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS. No obstante, se estableció deficiencia la cual dió origen a la formulación de hallazgo, que se presenta en el informe de auditoría.

Depuración de formas oficiales

Se practicó corte y depuración de formas oficiales, para el efecto se solicitó los envíos fiscales, las formas utilizadas y en existencias, verificando la autenticidad



de las numeraciones utilizadas. No se detectó el extravío de alguna de ellas, y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas, (Ver anexo 5).

Convenios

La entidad fiscalizada suscribió diez convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por la cantidad de Q7,258,459.00, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, para la ejecución de proyectos de Infraestructura. (ver anexo 7).

Se procedió al análisis legal y financiero de la documentación que consta en los expedientes de proyectos de infraestructura según la muestra seleccionada, encontrándose deficiencias que se revelarán en el informe de auditoría.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

De conformidad con los resultados obtenidos de la auditoría practicada, se comprobó que la Asociación destinó los recursos financieros provenientes de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Municipalidades y el Ministerio de Cultura y Deportes, en proyectos de beneficio social, no obstante se establecieron algunas deficiencias las cuales dieron origen a la formulación de hallazgos que se presentan en el informe de auditoría.

Conclusiones

La Asociación en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura en cifras de la ejecución financiera, presenta razonablemente la situación de los fondos estatales, derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera en relación a las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias que por su importancia se revelaron como hallazgos en el informe de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

Condición

Se determinó que la Asociación ASOTEJ, suscribió los contratos números 07-2011, 04-2011 y 33-2010, para la ejecución de los proyectos: Mejoramiento Calle a través de Pavimento Rígido 6ta. Avenida Y 8va. Calle Zona 3, Calle Villasol cabecera Municipal de Santiago Sacatepéquez; Mejoramiento Camino Rural (Pavimento de concreto rígido) del Tanque Chizirin, camino a Santa María Cauque y Mejoramiento de Campo de Fútbol, Fase II, aldea Mariscos, Municipio de los Amates, departamento de Izabal, por la cantidad de Q1,049,901.23; Q1,412,212.00 y Q2,899,119.32, respectivamente, que carecen de adhesión de timbres de ingeniería en los contratos descritos y facturas extendidas por las empresas constructoras.

Criterio

El Decreto 22-75, del Congreso de la República Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, en el artículo 1 indica: "...el que será cubierto por los miembros del Colegio de Ingenieros de Guatemala, y las empresas, cuyo fin sea la práctica de la Ingeniería".

Además, en el artículo 6 del mismo decreto indica: "Las oficinas públicas, tribunales de justicia, entidades autónomas, semiautónomas o descentralizadas y privadas, que por su naturaleza intervengan, autoricen o aprueben y tramiten expedientes que contengan contratos, planos, y documentos que se relacionan con trabajos de ingeniería en general, exigirán que todo documento lleve adherido y cancelado el timbre correspondiente a que se hace referencia el artículo 3 de esta ley, debiendo rechazarlos en caso de incumplimiento"

Causa

Inobservancia por parte Secretario y Tesorero de la Asociación, a lo establecido a la normativa legal vigente, al no requerir la adhesión de timbres de ingeniería en los contratos o facturas extendidas por las empresas constructoras.



Efecto

Al no adherir timbres de ingeniería en los contratos o facturas se corre el riesgo que el proyecto de infraestructura se ejecute sin contar con un profesional de la ingeniería, que incide en deficiencias que afectan la inversión realizada.

Recomendación

El Tesorero y Secretario de la Junta Directiva de la Asociación deben observar lo establecido en la Ley del Timbre de Ingeniería, para que los timbres vayan adheridos al suscribir contratos de obras de infraestructura, o en las facturas respectivas.

Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 10 de febrero de 2012, el Tesorero y Secretario manifiestan: “ El impuesto del Timbre, se cubrió en cada una de las facturas de los pagos que se efectuaron a las empresas constructoras y en algunos casos en los contratos, se adjunta fotocopia simple de los documentos respectivos para efectos de desvanecer dicho hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al realizar la revisión y análisis de expedientes de obras de infraestructura que ejecuta ASOTEJ, se impregnó el sello de la Contraloría General de Cuentas, aquellos timbres encontrados y no marcados para evitar otros usos. Los contratos o facturas timbrados, presentados como documentación de descargo para el desvanecimiento del hallazgo, fueron adheridos posterior a la revisión y análisis realizado por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para el Tesorero y Secretario de la Asociación, por la cantidad de Q4,000.00 para cada uno de los responsables, sanciones que ascienden a Q8,000.00.



Hallazgo No.2

Publicación extemporánea en el portal de Guatecompras

Condición

Se estableció que la Asociación ASOTEJ, publicó en Guatecompras los contratos de los eventos según NOG 1801430, 1610058 y 1587749 de los proyectos Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la aldea Chixolis, del Municipio de Santiago Sacatepéquez; Mejoramiento Calle a través de Pavimento Rígido 6ta. Avenida Y 8va. Calle Zona 3, calle Villasol Cabecera Municipal de Santiago Sacatepéquez del departamento de Sacatepéquez y Mejoramiento Camino Rural (pavimento de concreto rígido) del Tanque Chizirin, Camino a Santa María Cauque, respectivamente, de manera extemporánea en un período de seis meses después de la remisión de dichos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

La Resolución 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 11, literal n) indica: “La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registros de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema Guatecompras, como máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro”.

Causa

Inobservancia de los preceptos legales establecidos, para la publicación de los eventos y documentos necesarios en las licitaciones y cotizaciones.

Efecto

Al no publicar los contratos de infraestructura de manera oportuna en el portal de Guatecompras, incide en que el proceso de contratación no sea transparente.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal de ASOTEJ, deberá observar lo indicado en la Resolución emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a efecto de cumplir con el tiempo estipulado en dicha normativa para la publicación de los contratos de obra de infraestructura en el Portal de Guatecompras.



Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 10 de febrero de 2012, la Presidenta y Representante legal manifiesta: “Si bien es cierto, hubo atraso en la publicación de los contratos pero en ningún momento se dejó de cumplir con lo que establece la ley”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se cumplió con lo establecido en la ley que regula el uso de GUATECOMPRAS, debido a que el contrato se publicó seis meses después de haber sido registrado en la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Presidenta y Representante Legal de ASOTEJ, por la cantidad de Q6,000.00.

Hallazgo No.3

Incongruencias de las especificaciones generales, disposiciones especiales y planos de construcción

Condición

Al realizar la revisión y análisis del expediente del proyecto Remodelación y Ampliación Segundo Módulo Edificio Municipal, San Andrés Itzapa, Chimaltenango, según convenio No. 001-2010, del 15 de noviembre de 2010, por el monto de Q1,693,581.24, suscrito con la Municipalidad de San Andrés Itzapa, se estableció que a nivel documental en especificaciones generales, disposiciones especiales y planos de construcción indican que se construirá barandal de metal, sin embargo, existe orden de cambio para modificar dicho renglón, el cual no fue autorizado por la entidad proveedora de los recursos.

Criterio

El Convenio No. 001-2010, en la cláusula OCTAVA indica: “...b) Documentar y ejecutar cualquier orden de cambio, orden de trabajo extra o suplementario sin la debida y previa autorización de la “LA MUNICIPALIDAD”

Causa

La Presidenta y Representante Legal, no realizó los procesos administrativos, para la autorización de las ordenes de cambio ante la entidad proveedora de recursos.



Efecto

Existe el riesgo que los proyectos de infraestructura que se ejecuten, sean de mala calidad y no se cumpla con lo aprobado por la Municipalidad en el convenio suscrito.

Recomendación

La Junta Directiva de ASOTEJ, debe instruir a la Presidenta y Representante Legal, de la Asociación a efecto de realizar las gestiones administrativas ante las entidades proveedoras de recursos de manera oportuna.

Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 10 de febrero de 2012, la Presidenta y Representante Legal de la Asociación manifiesta: En el caso del proyecto "Remodelación y ampliación segundo modulo Edificio Municipal, San Andrés Itzapa, Chimaltenango, adjuntamos el documento de cambio mediante el cual se autorizó la modificación de un barandal de metal por un barandal de piezas de concreto prefabricadas.

Comentario de Auditoría

Es importante señalar que la Empresa TECSA, hizo el requerimiento a la Asociación, de cambio de renglones de trabajo, según nota sin número de fecha 25 de julio de 2011, sin embargo, esta no justifica o razona la necesidad de tales cambios. Asimismo, ASOTEJ, en nota sin número de fecha 26 de julio de 2011, solicitó a la Municipalidad de San Andrés Itzapa, la autorización de los cambios en ciertos renglones de trabajo, sin embargo, no existe documento legal suscrito entre las partes donde se autoriza los cambios, situación por la cual se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y documentos presentados por la administración no desvanecen lo indicado en la condición planteada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para la Presidenta y Representante Legal de la Asociación por la cantidad de Q20,000.00.



Hallazgo No.4

Incumplimiento a bases de licitación

Condición

Al efectuar la revisión del expediente según convenio No. 009-2011, de fecha 23 de septiembre de 2011, suscrito con la Municipalidad de Santiago, Sacatepéquez para la ejecución del proyecto Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Aldea Chixolis, Santiago, Sacatepéquez, por el monto de Q1,898,550.00, se estableció que en el proceso de licitación únicamente ofertaron tres empresas, siendo estas: Constructora Reyes, Empresa OLMA y la Empresa J Y J LAV, adjudicando la obra de infraestructura a Constructora Reyes, a criterio de la Comisión de Auditoría se observó la familiaridad en los oferentes por lo que se considera incumplimiento a las bases de licitación.

Criterio

Las Bases de Licitación en el numeral tres, literal “a” indica: Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional o extranjera. No se aceptarán ofertas alternativas o parciales. En ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un oferente”

Causa

La Junta de Licitación incumple las bases de licitación aprobadas por la Junta Directiva de la Asociación ASOTEJ.

Efecto

El incumplimiento a las bases de licitación aprobadas por la Junta Directiva de la Asociación, incide en la transparencia del proceso realizado.

Recomendación

La Junta Directiva, deberá girar instrucciones a la Presidenta de la Asociación a efecto de que las Juntas o Comisiones de cotización y licitación cumplan con lo establecido en las bases, para la adjudicación y contratación de obra de infraestructura.

Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 10 de febrero de 2012, la Junta de Licitación manifiesta: Con respecto a este hallazgo, solicitamos que se nos indique en qué consiste el incumplimiento a las bases de licitación, pues consideramos que si se dió cumplimiento a las mismas.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y documentos presentados por la Junta de Licitación no desvanecen el mismo, debido a que el evento de licitación fue realizado sin cumplir con las respectivas bases.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, por la cantidad de Q60,000.00, para cada uno de los responsables, siendo la Presidenta y Representante Legal; el Secretario; el Tesorero y dos integrantes de la Junta de Licitación, sanción que asciende a Q300,000.00



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BRENDA AMARILIS TUM CANU	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011	31/12/2011
2	BYRON RENATO PAREDES CUELLAR	TESORERO	01/01/2011	31/12/2011
3	KENEDDY MARTIN AJU SAJBOCHOL	SECRETARIO	01/01/2011	31/12/2011
4	MAGNOLIA NOHEMY LANCERIO CABRERA	MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	01/01/2011	31/12/2011
5	MAYNOR CUELLAR PEREZ	MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	01/01/2011	31/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES
Auditor Gubernamental

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, ONG –ASOTEJ ONG- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Cifras expresadas en quetzales)

PERIODO	INGRESOS Q.	EGRESOS Q.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	13,978,062.25	13,978,062.25
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	13,978,062.25	13,978,062.25

Fuente: **Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal**

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR Q.	PORCENTAJE %
Disponibilidad (Ingresos)	13,978,062.25	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	13,978,062.25	100.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	0.00	

Comentario

La Asociación ASOTEJ, destinó los recursos financieros aportados por las distintas fuentes de financiamiento de instituciones del Estado en proyectos de infraestructura, en beneficio de poblaciones de los Departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez e Izabal.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, ONG –ASOTEJ ONG-
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Cifras expresadas en quetzales)

Mes	Ingresos	Egresos	Saldo
Saldo al 31 de diciembre de 2010			0,00
Enero 2,011	950.791,27	900.790,14	50.001,13
Febrero	968.109,68	1.018.109,86	0,95
Marzo	360.130,43	360.130,43	0,95
Abril	1.377.496,80	1.377.496,80	0,95
Mayo	200.000,00	200.001,13	-0,18
Junio	2.192.967,00	1.969.999,24	222.967,58
Julio	2.211.869,02	2.155.317,28	279.519,32
Agosto	1.603.622,72	1.860.432,54	22.709,50
Septiembre	324.796,00	347.505,68	-0,18
Octubre	804.600,43	774.600,43	29.999,82
Noviembre	1.904.076,90	1.934.076,90	-0,18
Diciembre	1.079.602,00	1.079.601,82	0,00
TOTALES	13,978,062.25	13,978,062.25	0,00
DIFERENCIAS			

Fuente: Registros de Cajas Fiscales operadas y utilizadas durante el período auditado

Comentario

El cuadro muestra los ingresos obtenidos, así como los pagos realizados a los contratistas de forma mensual.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, ONG –ASOTEJ ONG-
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0,00
Ingresos percibidos durante el período auditado	13,978,062.25		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0,00	13.978.062,25	13.978.062,25
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	13,906,062.25		
(+/-) Ajustes de Auditoría (Cheque No. 5 de la cuenta No. 3-530-01341-2, en circulación	72,000.00	13.978.062,25	0,00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			0,00
(-) Saldo de Bancos		0,00	
Diferencia			0,00

Fuente: Estados de cuentas bancarias y cajas fiscales

Comentario

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011 y al efectuar la confirmación del saldo de caja, se estableció que no existe disponibilidad.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, ONG –ASOTEJ ONG-
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTES DE PROYECTOS DE ARRASTE 2009	APORTES DE PROYECTOS DE ARRASTE 2010	APORTES DE PROYECTOS 2011	TOTAL Q.
1	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO		1,394,222.07		1,394,222.07
2	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SACATEPEQUEZ			3,253,609.00	3,253,609.00
3	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	792,000.00	4,592,516.19		5,384,516.19
4	MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO		119,519.50		119,519.50
5	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, SACATEPEQUEZ		160,130.43	2,280,725.00	2,440,855.43
6	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO		50,000.00		50,000.00
7	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO		1,334,679.06		1,334,679.06
8	REINTEGROS			661.00	661.00
	TOTAL APORTES	792,000.00	7,651,067.25	5,534,995.00	13,978,062.25

Fuente: Cajas Fiscales, recibos oficiales de ingresos varios e información proporcionada por las distintas fuentes de financiamiento.

Comentario

El presente cuadro indica las entidades proveedoras de recursos, que fueron trasladados a la Asociación ASOTEJ, durante el período auditado, destacando el año que corresponden los proyectos en ejecución.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, ONG –ASOTEJ ONG- DEPURACION DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	26269	20/12/2010	215901	216000	100	215901	216000	100	0	0	-
63-A2	26347	13/10/2011	376901	377000	100	376901	376982	82	376983	377000	18
200-A3	26214	04/06/2010	680751	680800	50	680751	680800	50	0	0	-
200-A3	26310	15/04/2011	748051	748100	50	748051	748095	45	748096	748100	5

Fuente: Registro de originales y copias de Formas 200-A3 y 63-A2

Comentario

Se verificó el uso y correlatividad de los formularios, existiendo deficiencia en este aspecto. Así mismo, se revisaron las formas anuladas, determinando que no existe extravió de las formas 63-A2, y 200-A3. Es importante señalar que la depuración de las formas 63-A2, del envió fiscal No. 26269, correlativo 215901 al 215910, corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, por lo que esta comisión inició la revisión a partir de las formas utilizadas del 215911, que corresponde al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, ONG
MUESTRA SELECCIONADA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

No.	PROYECTOS ASOTEJ ONG 2011	Convenio	Monto Convenio Q.	Contrato	Monto Contrato Q.	Monto Pagado del Contrato Q.	Avance Financiero al 31/12/2011	Avance Físico al 31/12/2011
1	"Mejoramiento Camino Rural (Pavimento De Concreto Rigido) Del Tanque Chizirin, Camino A Santa Maria Cauque" Del Municipio De Santiago Sacatepéquez Del Departamento De Sacatepéquez	27-2011	1.412.409,00	04-2011	1.412.212,00	1.412.409,00	100%	100%
2	"Mejoramiento Calle Atraves De Pavimento Rigido 6ta. Avenida Y 8va. Calle Zona 3, Calle Villasol Cabecera Municipal" Del Municipio De Santiago Sacatepéquez Del Departamento De Sacatepéquez	07-2011	1.050.000,00	07-2011	1.049.901,23	710.000,00	68%	100%
3	"Ampliacion Del Sistema De Alcantarillado Sanitario, De La Aldea Chixolis, Municipio De Santiago Sacatepéquez" Del Departamento De Sacatepéquez	09-2011	1.898.550,00	09-2011	1.898.000,00	1.287.112,12	68%	80%
4	Mejoramiento Calle Secundarias Aldea Hermogenes Montellano, Municipio de San Pedro Yepocapa, Departamento de Chimaltenango.	05-2010	3.045.000,00	32-2010	3.045.000,00	3.002.559,40	99%	100,00%
5	Mejoramiento de Campo de Futbol, Fase II, Aldea Mariscos, Municipio de Los Amates, del Departamento de Izabal.	027-2010	2.900.000,00	33-2010	2.899.119,32	2.436.000,00	84%	84,23%
6	Remodelación y Ampliación Segundo Modulo Edificio Municipal, Municipio de San Andres Itzapa, Departamento de Chimaltenango.	01-2010	1.693.581,24	43-2010	1.693.580,50	1.693.581,24	100%	100,00%
			11.999.540,24		11.997.813,05	10.541.661,76		



**ANEXO 7
ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO ASOTEJ, ONG
CEDULA DE CONVENIOS SUSCRITOS 2011
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

No.	PROYECTOS ASOTEJ ONG 2011	Convenio	Monto Convenio	Avance Financiero al 31/12/2011	Avance Físico al 31/12/2011
1	"Construcción Sistema De Agua Potable (Tanque De Captación) Colonia Jardines De Santiago" Del Municipio De Santiago Sacatepéquez Del Departamento De Sacatepéquez	10-2011 - 11/04/2011	Q300.000,00	92%	100%
2	"Equipamiento De Pozo Mecánico, Caserío Chixolis, Santiago Sacatepéquez" Del Municipio De Santiago Sacatepéquez Del Departamento De Sacatepéquez	11-2011 - 11/04/2011	Q300.000,00	92%	90%
3	"Mejoramiento De Camino Rural Aldea San José Pacul, Sector Iii, Camino Que Conduce A Mixco" Del Municipio De Santiago Sacatepéquez Del Departamento De Sacatepéquez	23-2011 - 26/04/2011	Q597.500,00	100%	100%
4	"Mejoramiento Camino Rural (Pavimento De Concreto Rígido) Del Tanque Chizirin, Camino A Santa María Cauque" Del Municipio De Santiago Sacatepéquez Del Departamento De Sacatepéquez	27-2011 - 26/04/2011	Q1.412.409,00	100%	100%
5	"Instalación Sistema De Agua Potable (Red De Conducción) Del Pozo Mecánico Al Tanque De Distribución, Caserío El Manzanillo, Santiago Sac" Del Municipio De Santiago Sacatepéquez Del Departamento De Sacatepéquez	36-2011 - 02/05/2011	Q400.000,00	100%	100%
6	"Construcción Mercado Aldea Santa María Cauque, Santiago Sacatepéquez" Del Municipio De Santiago Sacatepéquez Del Departamento De Sacatepéquez	26-2011 - 26/04/2011	Q500.000,00	100%	100%
7	"Mejoramiento Calle Atraves De Pavimento Rígido 6ta. Avenida Y 8va. Calle Zona 3, Calle Villasol Cabecera Municipal" Del Municipio De Santiago Sacatepéquez Del Departamento De Sacatepéquez	07-2011 - 27/05/2011	Q1.050.000,00	68%	100%
8	"Mejoramiento De Calle, A Través De Adoquinamiento 6ta. Calle Entre 5ta. Y 6ta. Avenida Zona 3, Cabecera Municipal, Santiago Sacatepéquez" Departamento De Sacatepéquez	08-2011 - 12/08/2011	Q150.000,00	50%	100%
9	"Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario, De La Aldea Chixolis, Municipio De Santiago Sacatepéquez" Del Departamento De Sacatepéquez	09-2011 - 23/09/2011	Q1.898.550,00	68%	80%
10	Construcción Pozo (S) Mecánico Perforación, Sector Chicasillas Camino Hacia Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez Del Departamento De Sacatepéquez	72-2011 - 23/09/2011	Q650.000,00	15%	0%
TOTAL Q.			Q7.258.459,00		

